



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 13:00 horas, del día 08 de enero de 2020, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas, Secretario Académico; L.C.C. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación, Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad, C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Calendario Anual de sesiones.
- V. Informe Anual del Comité de Transparencia
- VI. Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia
- VII. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al termino de tomar lista de asistencia, se constata la presencia del total de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.





Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Clasificación de información y autorización de versión pública.

Se informa que derivado de las obligaciones contenidas en el Artículo 84 Fracción XL, atendiendo a lo señalado en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión pública de Convenios.

De acuerdo al Anexo, se enlistan los Convenios clasificados como confidenciales, por tratarse de datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la versión pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información confidencial y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo.

Asimismo, se enlista Acta del Consejo clasificada como Reservada parcialmente, por tratarse de información que no ha causado estado, de conformidad con el Artículo 129 fracción X de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado.

Una vez revisada y analizada la documentación señalada en el Anexo, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información reservada parcialmente, emitiéndose los acuerdo **CTUTSLP-01/2020** y aprobándose por unanimidad de votos las versiones públicas respectivamente.

IV. Calendario Anual de sesiones.

Se solicita la aprobación del calendario propuesto para la celebración de sesiones ordinarias mensualmente, en los primeros días laborales del correspondiente periodo, como se muestra a continuación:

Año /Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020	06 al 10	03 al 07	02 al 06	01 al 03	04 al 08	01 al 05	01 al 07	03 al 07	01 al 04	01 al 06	02 al 06	01 al 04

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el calendario de sesiones 2019.



Handwritten signatures and initials, including a large 'U' and 'CSW'.



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Informe Anual del Comité de Transparencia.

A través de la Unidad de Transparencia se presenta el Informe Anual 2019.

El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UTSLP toman conocimiento, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **aprobándose** por unanimidad de votos el Informe PAAMT 2019.

VI. Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia

A través de la Unidad de Transparencia se presenta el PAAMT 2020, para su revisión y aprobación.

Una vez analizado y discutido este punto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **aprobándose** por unanimidad de votos el PAAMT 2020.

VII.- Asuntos Generales.

No se tienen asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 14:00 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas
Presidente

Lic. Sandra Paulina Gómez Puente
Secretaria Técnica del Comité

Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández
Vocal

L.C.C. Gabriela Solís González
Vocal

C.P. Francisco Javier Mendoza Neave
Vocal



ANEXO

1a Sesión ordinaria Transparencia de fecha 08/01/2020

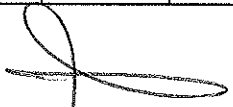

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como confidencial
1	Comisión de Pertinencia TSU en Sistemas Automotrices	3era. reunió 2019	La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.	Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	nombre y apellido del Director administrativo y Coordinar administrativo de "DIESEL"
2	Comisión de Pertinencia TSU en Mecánica Industrial e Ingeniería Metal Mecánica	3era. reunió 2019			nombre y apellido del Supervisor de "TRACSA"
3	Comisión de Pertinencia TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación área Redes y Telecomunicaciones	3era. reunió 2019			nombre y apellidos del Gerente de oficina "CAPA TRES"

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and the number '4'.

ANEXO

1° Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 08/01/2020

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como Reservada
1	Informe de Gestión de la Cuarta reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	1	La divulgación de la información relacionada con los asuntos laborales vulnera la conducción de los expedientes toda vez que no ha causado estado. Por lo que difundir dicha información se estaría en riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera de las partes y cuya difusión pudiese afectar el debido proceso, por lo que se estaría violentando a las partes.	ARTÍCULO 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: fracción X. Vulnera la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	Los Asuntos Laborales reportados en el Informe de Gestión de la Cuarta reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

* CAN  



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-01/2020

Fecha: 08 de enero de 2020

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Se solicita la Reserva de información correspondiente a los Asuntos Laborales reportados en el Informe de Gestión de la Cuarta reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en virtud de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 129 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que señala:</p> <p><i>ARTÍCULO 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i> <i>X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado</i></p> <p>La información se encuentra en: Rectoría, Reuniones de Consejo Directivo bajo el código de Archivo Rectoría 1S.0.2</p> <p>La divulgación de la información relacionada con los asuntos laborales vulnera la conducción de los expedientes toda vez que no ha causado estado. Por lo que difundir dicha información se estaría en riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera de las partes y cuya difusión pudiese afectar el debido proceso, por lo que se estaría violentando a las partes.</p> <p>Se omite un conjunto de números y letras que representan el informe de los asuntos laborales que no han causado estado, reportados durante la Cuarta reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.</p> <p>El plazo por el que se reserva la información es de: 5 años.</p> <p>La Autoridad responsable de su protección es: La Coordinación de Rectoría.</p>	<p>Con fundamento en los Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII, 125 y 127 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se ratifica la clasificación de información reservada parcialmente y se aprueba la versión pública del Informe de Gestión de la Cuarta reunión ordinaria del 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.</p>

*Firmas al reverso



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-01/2020
Fecha: 08 de enero de 2020

Presidente del Comité: Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

Vocal: Lic. Gabriela Solís González

Vocal: C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

Vocal: Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

Vocal: Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

CAV
GS
FJM
LVC
JEH



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Enero 08, 2020.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ P R E S E N T E.-

En cumplimiento al artículo 54 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito presentar el **Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2020**.

Lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, atendiendo a las funciones del Comité contenidas en el artículo 52 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que señala:

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;

Sin más por el momento, agradezco la atención que se brinde al presente.

Lic. Sandra Paulina Gómez Puente
Jefa de la Unidad Jurídica
Encargada de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas, Secretario Académico y Presidente del CTUTSLP.

c.c.p. L.C.C. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación y Vocal del CTUTSLP.

c.c.p. Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad y Vocal del CTUTSLP.

c.c.p. L.A. Laura de Jesús Velázquez Contreras, Jefa de Planeación y Evaluación y Vocal del CTUTSLP.

c.c.p. C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y Vocal del CTUTSLP.





Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

ANTECEDENTES.

El 07 de julio de 2017, en atención y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en particular lo dispuesto en los artículos 24 fracción I y 51, se instaló el Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, y de acuerdo al Artículo 52 Fracción X. "Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia" se presenta el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2020 cuyas acciones, responsables y metas que se establecen buscan coadyuvar en mejorar la calidad de la información que continuamente deberá de actualizarse. El objetivo de estas acciones es hacer de la transparencia, un ejercicio cotidiano de la administración pública.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí presenta el siguiente: **Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia (PAAMT) 2020**, el cual será la guía para llevar un control y seguimiento a las tareas en materia de Transparencia, así como para evaluar el desempeño que los responsables de las distintas áreas de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

El presente Programa es de carácter normativo para todo el personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y deberá de ser evaluado y aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia, quienes al aprobarlo, lo manifestaran a través de su firma en el presente documento.

ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA.

1.- Aprobación del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia (PAAMT) 2019: los integrantes del Comité de Transparencia evaluarán y en su caso modificarán y aprobarán el presente Programa Primera Sesión del 2019, con el fin de tener conocimiento de las metas y acciones que en materia de transparencia lleva a cabo esta Universidad así como adquirir los compromisos que a cada área compete.





Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

2.- Capacitaciones: Los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, los responsables de generar y resguardar la información pública y servidores públicos de la Universidad adscritos al área Académica, participaran activamente en las capacitaciones que la Universidad gestione u organice, con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

3.-Supervisión de la Información Pública de Oficio: Los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad correspondiente, serán los responsables de supervisar que las áreas que generaran la formación pública de oficio relativa al Artículos 84 y 85, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, actualice la información dentro de los primeros días de cada mes, mediante la Plataforma Estatal de Transparencia de San Luis Potosí que ha sido implementada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Así mismo que de forma trimestral se actualice la información en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia.

4.- Sesiones Comité de Transparencia: El Comité de Transparencia deberá llevar a cabo sus Sesiones de Trabajo una vez al mes y cada vez que se considere pertinente, la Secretaría del Comité de Transparencia será la responsable de elaborar la minuta correspondiente, la cual entregará a los miembros del Comité para su revisión y observaciones que en su caso se presenten.

5.- Informe Anual: Para dar puntual cumplimiento al PAAMT, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, deberá elaborar el Informe Anual (IA) el cual deberá ser presentado en la primera sesión de cada año, para que después de su revisión y aprobación por parte del Presidente del Comité de Transparencia además de cada uno de sus miembros, sea enviado a la CEGAIP, el Informe Anual deberá contener todas las acciones que en materia de Transparencia de la Información Pública se hayan llevado a cabo durante el año inmediato anterior.

6.- Programa Anual 2021: El responsable de la Unidad de Transparencia deberá presentar en la última Sesión del Comité de Transparencia del 2020, la propuesta para el ejercicio 2021 del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia, el cual será sometido a valoración y en su caso aprobación por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia.



Handwritten signature and initials.



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2020

Acción	2020												Observaciones
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
1.- Aprobación del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2020 Objetivo: Tener un marco normativo de las acciones y metas que en materia de Transparencia establezca el Comité de Transparencia Meta: En la primera sesión del año 2020 el Comité de Transparencia evaluará y aprobará en su caso 1 Programa Anual (PAAMT 2020)		1											El Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia deberá ser aprobado por los miembros del Comité de Transparencia, atendiendo a las funciones del Comité contenidas en el artículo 52 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Avance Real													
Acción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Observaciones
2.- Capacitaciones. Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales para cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Meta: Atender 2 capacitaciones por lo menos, así como las que se consideren necesarias.				1						1			Los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, los responsables de generar y resguardar la información pública y servidores públicos de la Universidad adscritos al área Académica, participaran activamente en las capacitaciones que la Universidad gestione u organice.
Avance Real													



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2020

Acción	2020												Observaciones	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
Avance Real														
3.- Actualización de la Información Pública de Oficio. Objetivo: Cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Meta: Actualizar en tiempo y forma cada mes el 100% de la información pública de oficio.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Cada uno de los responsables de las áreas generadoras de información pública, deberán publicar lo que corresponde a su Unidad Administrativa con los formatos que para ello disponga la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad y lo correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a los Lineamientos Generales.
Avance Real														
Acción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Observaciones	
4.- Sesiones del Comité de Transparencia. Objetivo: Conocer, planear e implementar las acciones que en materia de transparencia deba llevar a cabo. Meta: Llevar a cabo 12 reuniones en el año 2020.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	En caso necesario, se deberán de desarrollar las Sesiones de Trabajo necesarias.	



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Programa Anual de Mejoramiento de la Transparencia 2020

Acción	2020												Observaciones	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
Avance Real														
5.- Informe Anual Objetivo: Informar de las acciones que en materia de Transparencia ha llevado a cabo la Universidad durante el ejercicio 2019. Meta: 1 Informe Anual.			1											El Informe Anual deberá ser presentado en la primera sesión del año 2020 para la aprobación por parte del Comité de Transparencia.
Avance Real														
6.- Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2021 Objetivo: Formular las acciones que se deban llevar en materia de mejoramiento de la transparencia. Meta: 1 Programa Anual												1		La propuesta del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2021 deberá ser presentado en la última sesión del 2020 para la aprobación de los miembros del Comité de Transparencia.
Avance Real														